# CONTRATO DE SUMINISTROS Nº 015-2024

**CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DE COVARACHIA (BOYACÁ) Y COLGASOCIADOS SAS/YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ**

**CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
**CONTRATISTA: COLGASOCIADOS SAS/YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ**
**CC/NIT. Nº:** 1.084.256.278 de Isnos Huila / 901.325.363-2
**DIRECCION:** CR 32ª # 2-61 Bogotá D.C.

**OBJETO:** SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA.

**VALOR:** VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SECENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 25'156.564,00)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** OCHO (08) DIAS.

Entre los suscritos a saber **ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA**, Mayor de edad, Vecino de Covarachía, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 40.030.363 expedida en Tunja, quien obra en representación de la Institución Educativa San Luis Beltrán del Municipio de Covarachía, En calidad de Rectora por una parte, quien para los efectos legales del presente se denomina el CONTRATANTE, autorizado para celebrar contratos por el Concejo Directivo de la Institución Educativa para el año 2024, mediante acuerdo 09 del 27 de noviembre de 2023 y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 3576 de 2009, por una parte y por la otra **COLGASOCIADOS SAS/YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ**, identificado con CC/NIT. Nº: 1.084.256.278 de Isnos Huila / 901.325.363-2, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTROS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar para LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DE COVARACHIA, **SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA**. Documentos que hacen parte integral del presente contrato y especificaciones relacionadas la ficha técnica presentada por el oferente y descritas a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | % IVA | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **CABINA DE SONIDO 10 PULGADAS ASPA108X + TRÍPODE:** Tipos de parlante: **Woofer.** Incluye batería recargable. Voltaje: **70V - 140V.** Con Bluetooth. Batería: **Autonomía máxima de la batería: 5h; Voltaje de la batería 12V; Incluye cargador. ACCESORIOS: 1 Micrófono, soporte y control remoto, manija. CONECTIVIDAD: Bluetooth¸ CONECTORES DE ENTRADA:** Lector SD, Miniplug, Plug, RCA, USB. **TIPOS DE ALIMENTACIÓN:** Batería, CA, Tiempo de carga: 5h. SONIDO: Potencia de salida (RMS): 60W. **Tipos de filtros del parlante: Activo. Respuesta mínima en frecuencia - Respuesta máxima en frecuencia:** 50 Hz - 20 kHz. **Con controladores DJ integrados. Con función karaoke. Con efecto de voz. Con radio, portátil, inalámbrico, profesional.** | 4 | UNIDAD | 450.000 | 19% | 1.800.000 | 342.000 | 2.142.000 |
| 2 | **IMPRESORA MULTIFUNCION**: Impresora multifunción a color, inyección de tinta, WiFi con las siguientes Especiaciones: IMPRIME, COPIA y ESCANEA, Sistema Original Tanque de Tinta Epson, IMPRIME HASTA 7.500PÁGINAS A COLOR1 O 4.500 PÁGINAS EN NEGRO1 CON CALIDAD PROFESIONAL, Tecnología de impresión Inyección de tinta , Resolución máxima de impresión Hasta 5.760 x 1.440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel Velocidad de impresión† Máxima Negro 33 ppm y color 15 ppm Normal Negro 10.5 ISO ppm y color 5 ISO ppm Funciones de impresión Intercalar COPIAS Resolución máxima de copiado 360 x 360 dpi Cantidad 1-20 copias (sin | 1 | UNIDAD | 700.000 | 19% | 700.000 | 133.000 | 833.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PC) Tamaño A4, carta ESCANEO Tipo de digitalizador Cama plana con sensor de líneas CIS de color Área de digitalización máxima 21.6 x 29.7 cm (8.5" x 11.7") Resolución Óptica 600 dpi Hardware 600 x1200 dpi Interpolada 9.600 x 9.600 dpi Profundidad del color 48 bits de entrada, 24 bits de salida Escala de grises 16 bits de entrada, 8 bits de salida Blanco y negro 16 bits de entrada, 1 bits de salida Funciones de escaneo Compatibilidad con TWAIN, WIA, ICA. Escaneo a PC (PDF y WSD) INTERFAZ Y CONECTIVIDAD estándar USB Compatibilidad Windows Vista®/Windows® 7/Windows® /8.1/Windows® 10 (32bit/64bit), Windows Server® 2003 SP2 – Windows Server® 20165 , Mac OS X 10.6.8 – Mac OS 10.13.x6 MANEJO DE PAPEL Soporte de papel sin PC 89 x 127mm, carta/216 x 279 mm, A4/210 x 297 mm, legal/216 x 356 mm Tamaño máximo Legal (216 x 356 mm) Hojas individuales 89 x 127 mm, 102 x 152 mm, 127 x 178 mm, 203 x 254 mm, ocio 9 (215 x 315 mm), ocio o folio (216 x 330 mm), ocio México (216 x 340 mm), legal (216 x 356 mm), carta (216 x 280 mm), A4 (210 x 297 mm), ejecutivo (184 x 267 mm), media carta (140 x 216 mm), A6 (105 x 148 mm), tamaños personalizados (min. 54 x 86 mm - max. 215 x 1200 mm), GENERAL Dimensiones y peso (ancho x profundo x alto) Abierto: 375 x 578 x 253 mm Cerrado: 375 x 347 x 179 mm Peso: 3.9 kg. | | | | | | | |
| 3 | **IMPRESORA MULTIFUNCION:** Impresora multifunción a color, inyección de tinta, WiFi. Con las siguientes funciones: imprime, escanea, copia (tamaño carta y oficio (en ADF), Velocidad de impresión máxima: Negro 33 | 1 | UNIDAD | 1.176.000 | 19% | 1.176.000 | 233.440 | 1.399.440 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta), Velocidad de impresión ISO: Negro 15 ppm y color 8 ppm (A4/carta), COPIAS: Oficio (ADF), ESCANEO: Cama plana, oficio (ADF), Conectividad: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) ,Wi-Fi 4®6 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct®6, Ethernet 10/100. Consumibles (tintas, Caja de mantenimiento) | | | | | | | |
| 4 | **IMPRESORA MULTIFUNCION:** Funciones: Impresión, copia escaneado; Velocidad de impresión monocromática (ISO A4) Hasta 7,5 ppm; Velocidad de impresión en color (ISO, A4) Hasta 5,5 ppm [6], Impresión de la primera página (lista) Negro: 13 segundos [3]; Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 1000 páginas; Volumen de páginas mensuales recomendado: 50 a 100; Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta HP Controladores de impresora incluidos, HP PCL 3 GUI, Calidad de impresión en negro (óptima) Negro: Hasta 1200 x 1200 ppp de reproducción Color: Resolución optimizada de hasta 4800 x 1200 dpi en color (cuando se imprime desde una computadora con papel fotográfico HP y 1200 dpi de entrada). Pantalla con LCD display. Velocidad del procesador 1,0 GHz; Número de cartuchos de impresión 2 (1 negro, 1 tricolor), Lenguajes de impresión, HP PCL 3 GUI; HP PCLm (aplicaciones HP/UPD); URF (AirPrint); Capacidad inalámbrica, Wi-Fi 802.11b/g/n integrado, solo banda única de 2,4 GHz; Conectividad, estándar 1 Wi-Fi 802.11b/g/n; 1 USB 2.0 de alta velocidad (dispositivo). Requisitos mínimos del sistema Windows 10, 11: Procesador de 1 | 1 | UNIDAD | 433.100 | 19% | 433.100 | 82.289 | 515.389 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | GHz de 32 bits (x86) o 64 bits (x64), 2 GB de espacio disponible en el disco duro, conexión a Internet, Internet Explorer. macOS V10.14 Mojave, macOS 10.15 Catalina, macOS 11 Big Sur, macOS 12 Monterey, macOS 13 Ventura; Disco duro de 2 GB; Se requiere acceso a Internet. Sistemas operativos compatibles Windows 11; Windows 10; macOS 10.14 Mojave; macOS 10.15 Catalina; macOS 11 Big Sur; macOS 12 Monterey; macOS 13 Ventura; Chrome OS; Capacidad de impresión móvil; Aplicación de HP; Apple AirPrint; Chrome OS [8]; Memoria, estándar64 MB DDR1; Memoria máxima DDR1 de 64 MB y flash de 24 MB Entrada de manejo de papel, estándar Bandeja entrada 60 hojas, Salida de manejo de papel, estándar Bandeja salida de 25 hojas Impresión a doble cara Manual (soporte para controlador Suministrado)Tamaños de soportes de impresión admitidos A4; B5; A6; Sobre DL Tamaños de soportes, personalizado 76 x 127 a 215 x 355 mm Tipos de soportes Papel común, papel fotográfico, papel para folletos, sobres y otros papeles especiales para impresión con inyección de tinta Gramajes de soportes, recomendados 75 g/m² Tipo de escáner Cama plana Formato del archivo de digitalización JPEG, TIFF, PDF, BMP, PNG Resolución de escaneo, óptica hasta 1200 ppp Profundidad en bits 24 bits Tamaño de escaneo, máximo 216 x 297 mm Modos de entrada de digitalización Botones de copia en el panel frontal, software HP Smart Resolución de copia (texto en negro) Hasta | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 300 x 300 ppp Resolución de copia (texto y gráficos en color) Hasta 300 x 300 ppp Copias, máximo Hasta 9 copias. Alimentación: Voltaje de entrada: 100 a 240 V CA (+/-10 %), 50/60 Hz (+/-3 Hz), 350 mA. Voltaje de entrada en India: 200 a 240 V CA (+/-10 %), 50/60 Hz (+/-3 Hz), 350 mA. Consumo de energía: 2,8 vatios (listo), 1,53 vatios (suspensión), 0,3 vatio (apagado automático), 0,3 vatio (apagado). Especificaciones de impacto sustentable 60 % de plástico reciclado posconsumo Margen de temperaturas operativas 5 a 40 °C. Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 425 x 304 x 154 mm, Dimensiones máximas (An x F x Al) 425 x 546 x 250 mm (extensión de salida completa) Dimensiones del embalaje (An x F x Al) 475 x 191 x 354 mm Dimensiones del pallet (An x F x Al) AMS/AP: 1219,2 x 1016 x 2261 mm; EMEA: 1200 x x 1000 x 2261 mm. Peso 7.55 lb(3,42 kg Peso del empaque 4,48 kg. Peso del pallet AMS/EMEA: 325 kg; AP: 293 kg Piezas por pallet 72, Cantidad de capas en pallet 6. Cable incluido AP: Sí, 1 cable (USB); AMS, EMEA: No, adquiera el cable (USB) por separado Software incluido Garantía del fabricante Garantía limitada de un año. | | | | | | | |
| 5 | **TV 40 PULGADAS 102 CM UN40T5290AKXZL FHD LED SMART TV**<br><br>**Referencia:** UN40T5290AKXZL. **Tamaño de Pantalla:** 40". **Resolución:** Full HD (FHD). **Tecnología:** Smart TV. Conectividad: **HDMI:** 2 puertos. **USB:** 1 puerto. Dimensiones y Peso: **Peso Neto:** 9.9 kg. **Peso Empacado:** 10 kg. **Dimensiones** | 5 | UNIDAD | 923.500 | 19% | 4.617.500 | 877.325 | 5.494.825 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Netas:** (Ancho x Alto x Profundo): 92.2 x 55.2 x 17.0 cm. **Dimensiones Empacadas:** (Ancho x Alto x Profundo): 110.3 x 60.7 x 19 cm. | | | | | | | |
| 6 | **COMPUTADOR PORTATIL 3520 Core I3 1215U 8gb 512gb - 15.6 Hd 5.**<br>**Procesador:** Intel® Core™ i3-1215U de 12.ª generación (12 MB de caché, hasta 4,4 GHz, 10 núcleos). **Tarjeta gráfica:** Tarjeta gráfica Intel® UHD Graphics. **Pantalla:** Pantalla FHD de 39,6 cm (15,6") (1920 x 1080), 120 Hz, WVA, sin función táctil, antibrillo, 250 nits, borde estrecho, retroiluminación LED. **Memoria:** Memoria DDR4 de 8 GB, 1 de 8 GB a 2666 MHz. **Almacenamiento:** SSD NVMe PCIe M.2 de 512 GB. **Color:** Platinum Silver. **Protección contra daños accidentales**: None. **Teclado:** Teclado no retroiluminado, español (castellano). **Puertos:** 1 puerto USB 3.2 Type-C® de 1.ª generación con DisplayPort 1.4 (en el procesador de 12.ª generación configurado con Type-C®)*<br>1 puerto USB 3.2 de 1.ª generación (en sistemas configurados con Type-C®)*<br>2 puertos USB 3.2 de 1.ª generación (en sistemas configurados sin Type-C®)<br>1 puerto USB 2.0<br>1 conector de alimentación<br>1 puerto para auriculares (conjunto de micrófono y auriculares)<br>1 puerto HDMI 1.4<br>Puerto HDMI 1.4 (la resolución máxima que el puerto HDMI admite es 1920 × 1080 a 60 Hz, sin salida 4K/2K). **Ranuras:**<br>1 ranura M.2 2230 para tarjeta WiFi y Bluetooth<br>1 ranura M.2 2230/2280 para unidad de estado sólido | 10 | UNIDAD | 1.300.000 | 0% | 13.000.000 | 0 | 13.000.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 ranura para tarjetas SD. **Dimensiones: Plástico:** Altura (parte frontal): 16,96–21,07 mm (0,67–0,83 pulgadas) Altura (parte posterior): 21,07 mm (0,83 pulgadas) Anchura: 358,50 mm (14,11 pulgadas) Profundidad: 235,56 mm (9,27 pulgadas) Peso mínimo: 1,63 kg (3,65 libras). **Aluminio:** Altura (parte frontal): 15,54-19,59 mm (0,61-0,77 pulgadas) Altura (parte posterior): 19,59 mm (0,77 pulgadas) Anchura: 358,50 mm (14,11 pulgadas) Profundidad: 234,90 mm (9,24 pulgadas) Peso (mínimo): 1,63 kg (3,58 libras). **Cámara: Plástico:** cámara HD de 720p a 30 fps con un micrófono integrado. **Aluminio:** cámara RGB FHD de 1080p a 30 fps con doble micrófono. **Audio y altavoces:** Dos altavoces estéreo de 2 W, 4 W en total. **Conexión inalámbrica:** Tarjeta inalámbrica Realtek Wi-Fi 5 RTL8821CE, 1×1, 802.11ac, MU-MIMO, Bluetooth®. **Batería principal:** 3 celdas, 41 Wh, integrada. | | | | | | | |
| 7 | **Cable Hdmi 8k @60hz, 4k@120hz 48gbps V2.1 Trenzado Oro 2mts**<br>• Entrada y Salida: HDMI V2.1<br>• Largo: 2 mt<br>• Cable: trenzado, 6,5 mm de<br>• Diámetro<br>• Color: Gris<br>• Materialidad: Aluminio + PVC<br>• Resolución: 8K 60Hz (7680 x 4320 px) / 4K 120Hz (3840 x 2160 px)<br>• Peso: 120 gr. | 10 | UNIDAD | 36.900 | 19% | 369.000 | 70.110 | 439.110 |
| 8 | **ESTABILIZADOR REGULADOR DE VOLTAGE 8 SALIDAS 1000VA:** | 4 | UNIDAD | 150.000 | 19% | 600.000 | 114.000 | 714.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Regulador protector de voltaje ideal para equipos electrónicos, PCS, SMART TV, PLAY STATION, equipos de sonido etc,, con espacio para 8 toma corriente con polo a tierra 4 de ellas reguladas, salida RJ 45 protec, rango de protección de 90v a140v 60 Hz ,pilotos indicadores de corriente supresor de picos de voltaje. | | | | | | | |
| 9 | **DISPENSADOR DE AGUA WD203ST FRÍO CALIENTE COLOR BLANCO 110V**<br>• Voltaje: 110V.<br>• Dispensador industrial de columna.<br>• Capacidad de 20L.<br>• Permite almacenar y mantener el agua a una temperatura ideal. | 1 | UNIDAD | 520.000 | 19% | 520.000 | 98.800 | 618.800 |
| | | | | **TOTAL** | | **23.215.600** | **1.940.964** | **25.156.564** |

**CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**: Serán los establecidos en los Artículos 4º y 5º respectivamente de la Ley 80 de 1993. El objeto de la presente invitación será entregado en las Instalaciones de la Institución Educativa San Luis Beltrán de Covarachía, sede principal Kra. 1 # 3-36 Covarachía Boyacá; y el material será recibido por la señora rectora, con la respectiva acta de ingreso al almacén. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Obligaciones Generales: En desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquirirá con la entidad, las siguientes obligaciones generales: a) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. b) Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. c) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad. d) Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. e) Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. f) Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. g) Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad. h) Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993. i) Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato. j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. k) Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa. l) El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago

de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato. m) Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto. n) Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** a) Cumplir con los requisitos técnicos establecidos para la compra. b) Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas, genere costos adicionales a la Institución Educativa. c) Cumplir con los plazos y entregas establecidas por la Institución Educativa para la entrega de los bienes adquiridos en el lugar indicado en la Orden de Compra. d) Reponer y entregar en las instalaciones de la Institución Educativa los productos que se consideren defectuosos o que no cumplan las características técnicas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición. e) Recoger los productos devueltos por la Institución Educativa al momento de la reposición o con anterioridad a la misma. f) Responder los reclamos, consultas y/o solicitudes eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido. g) Entregar oportunamente la información requerida por la Institución Educativa según requiera y también la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pago. h) El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando que sus materiales sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos e imperfecciones y que cumplan las especificaciones técnicas exigidas. i) El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO** El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SECENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 25'156.564,00).** Que corresponde al Suministro Objeto del contrato a realizar. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN, la totalidad de lo estipulado en la propuesta técnica y económica, será de ocho (08) días, a partir de la fecha de suscripción del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la ejecución del contrato a partir del día hábil siguiente a la legalización del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia Fiscal de 2024 Acuerdo Nº 09 del 27 de noviembre de 2023**, Códigos Presupuestales: 2.004.3.2.01.01.003.03.02.01**

**denominado: PROYECTO COMPRA DE EQUIPO ESTUDIANTES; 2.005.3.2.01.003.03.02.01 denominado: PROYECTO COMPRA DE EQUIPO ESTUDIANTES, 2.003.3.2.01.003.03.02.01 denominado: PROYECTO COMPRA DE EQUIPO ESTUDIANTES, 2.001.1.2.02.01.003.01 OTROS BIENES – MATERIALES Y SUMINISTROS.** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILQUINIENTOS SECENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 25'156.564,00). CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO** La entidad realizará un único pago correspondiente al 100 % del valor total del contrato, una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes solicitados, anexando certificado de garantía, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato, acta de recibo e ingreso al almacén. El proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente: el Proveedor deberá enviar la factura de los bienes efectivamente entregados a la Institución Educativa vía electrónica o física, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria de acuerdo a las normas comerciales y tributarias. La Institución Educativa aprobará o rechazará la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La entidad deberá pagar la factura dentro de los 30 días calendarios siguientes a su fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y a la aprobación de la factura. **CLÁUSULA OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA NOVENA: CONTRATOS ADICIONALES** Salvo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 16, sobre modificación unilateral, cuando haya necesidad de introducir modificaciones en las especificaciones que varíen esencialmente el plan de trabajo o se pacten mayores cantidades del suministro en el contrato pero comprendidas en su objeto, que hagan necesario modificar el plazo o el valor convenido, se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la cifra resultante de sumar la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada ésta en salarios mínimos legales mensuales. **CLÁUSULA DÉCIMA: VINCULACIÓN DE PERSONAL, PRESTACIONES Y VINVULACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que La INSTITUCION EDUCATIVA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: CESIÓN** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita de LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN. **CLÁUSULA DUODECIMA:**

**SUBCONTRATOS** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISOR.** LA INSTITUCION EDUCATIVA designa a la rectora de la misma para realizar la supervisión y ejecución del Objeto del Contrato. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: GARANTÍAS** EL CONTRATISTA no está comprometido a constituir a favor de LA INSTITUCION EDUCATIVA la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, ya que la cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMASEXTA: INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento por alguna de las partes a lo establecido en el presente Contrato, se actuará de acuerdo a lo establecido por la ley para la regulación del mismo. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: INHABILIDADES DEL CONTRATISTA:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla en las inhabilidades establecidas en la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: DOMICILIO LEGAL DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato, las Instalaciones de la Institución Educativa San Luis Beltrán de Covarachía, sede principal Kra. 1 # 3-36 Covarachía Boyacá. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA: SOMETIMIENTO A LA NORMATIVIDAD:** El presente contrato se somete a la legislación colombiana y en especial a lo contemplado a la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGESIMA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Hace parte de la formalización del presente contrato el certificado de disponibilidad presupuestal expedido previamente por la Institución Educativa, antecedentes expedidos por la Procuraduría, contraloría, copia del pasado judicial vigente cámara de comercio y Rut.

Para constancia firma el presente documento en la Rectoría de la Institución Educativa San Luis Beltrán de Covarachía a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

**ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA**
**Rectora**

**COLGASOCIADOS SAS/YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ**

**Contratista**